

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 365/12.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Formación Práctica	-Se firmen los convenios necesarios para garantizar la realización de las prácticas programadas.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se promueva la formación de posgrado de los integrantes del cuerpo académico sin título universitario de especialista o superior.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se modificó el plan de estudios y reglamento de la carrera mediante Res. CD N° 150/16.
Formación Práctica	-Se presentan los convenios necesarios para la realización de las prácticas programadas.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-En la anterior evaluación, de 21 integrantes del cuerpo académico, 10 poseían título máximo de doctor, 4, de magister, y 7, de grado. Actualmente, de 23 docentes, 12 informan poseer título de doctor, 5 de magister, 1 de especialista y 5 de grado.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Psicología Clínica, Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Psicología, se inició en el año 2013, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 37/11, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 150/16 mediante la que se aprueba el nuevo plan de estudios y reglamento de la carrera; Res. CS N° 580/16 mediante la cual se ratifica lo aprobado por Res. CD 150/16; y Res. CD N° 84/12 de designación de la Directora de la carrera.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta: la Res. de la Decana N° 181/16 mediante la cual se designa a la Coordinadora Académica y a la Coordinadora de Práctica de Especialización; y la Res. CS N° 681/17 mediante la cual se aprueba el nuevo Plan de estudios y Reglamento de la Carrera.

Asimismo se presentan los siguientes convenios: Res. D N° 316/15 que resuelve suscribir el Convenio con Sanatorio Allende; Res. D N° 1311/14 que resuelve suscribir el Convenio con la Asociación Psicoanalítica de Córdoba; Res. D N° 1539/14 que resuelve suscribir el Convenio con el centro educativo terapéutico Sentidos; Res. D N° 1022/14 que resuelve suscribir el Convenio con el Centro de día psicoanalítico número 4 SRL; Res. D N° 1137/15 que resuelve suscribir el Convenio con Salugénica S.R.L; Res. D N° 2089/14 que resuelve suscribir el Convenio con la escuela Mariano Moreno dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Res. D N° 1833/15 que resuelve suscribir el Convenio con Fundación Espacios; Res. D N° 2131/15 que resuelve suscribir el Convenio con Fundación Lorenzo Milán; Res. D N° 1534/14 que resuelve suscribir el Convenio con la Fundación Salud para Todos; Res. D N° 316/14 que resuelve suscribir el Convenio con el Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (OLIVA); Res. D N° 428/14 que resuelve suscribir el Convenio con la Fundación AVENIR; Res. D N° 1111/15 que resuelve suscribir el Convenio con el Hospital Vicente Agüero de Jesús María; Res. D N° 662/14 que resuelve suscribir el Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; Res. D N° 2177/14 que resuelve suscribir el Convenio con la Secretaría de Salud Municipalidad de Córdoba; Res. D N° 1078/14 que resuelve suscribir el Convenio con la Municipalidad de Río Ceballos; Res. D N° 1385/14 que resuelve suscribir el Convenio con la Municipalidad de Río Tercero; Res. D N° 1384/14 que resuelve suscribir el Convenio con la Municipalidad de Salsipuedes; Res. D N° 1339/15 que resuelve suscribir el Convenio con Hospital San Antonio de Padua; Res. D N° 1556/14 que resuelve Suscribir el Convenio con la Unidad de Desarrollo Regional (UDER) Mina Clavero - Delegación del Senaf - Secretaria de niñez, adolescencia y familia; y un Acta acuerdo con el Hospital de Niños.

Los convenios presentados tienen por finalidad favorecer la interrelación entre las instituciones firmantes y sus sedes, con fines académicos, científicos y técnicos, y permitir la realización de las prácticas a los alumnos regulares de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica. Las Prácticas de Especialización tienen una duración de 100 horas, distribuidas según una organización a convenir de mutuo acuerdo entre las partes. Es

condición para la materialización de la práctica, la existencia de un profesional que reúna los requisitos establecidos por el Reglamento de la Carrera para ser Tutor de Prácticas en Terreno y supervisar las Prácticas de Especialización.

Asimismo, los convenios establecen la distribución de responsabilidades de cada parte firmante. La UNC se compromete a promover la incorporación de practicantes de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, para la realización de las prácticas en los diferentes ámbitos de labor; supervisar la tarea del profesional que realiza la práctica; evaluar el plan de trabajo a desarrollar con el practicante de acuerdo a lo pautado por el reglamento de la Carrera anexado a los convenios.

Por su parte, cada institución se compromete a: asignar las funciones de Supervisor en Terreno, a un profesional que reúna los requisitos correspondientes; y a ofrecer los espacios y las condiciones para la realización de las Prácticas de Especialización.

Por otra parte, se establece que los alumnos que concurren a estas Prácticas estarán cubiertos por el Seguro de la UNC, en caso de accidentes que ellos pudieran tener desde el egreso de su domicilio hasta el arribo a la Institución y viceversa y durante su práctica, independientemente del seguro que tenga la institución.

Los convenios presentados fueron celebrados en 2014 o 2015, tienen una duración de 3 años y son renovados automáticamente por períodos iguales.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico compuesto por 8 miembros. Asimismo la carrera cuenta con una Coordinadora Académica y con una Coordinadora de Prácticas.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Coordinadora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología (Universidad de Monterrey); Especialista en Psicoterapia (Instituto de salud mental de nuevo León); Psicoterapeuta (Instituto de Psicoterapia); Doctora en Psicología (Universidad Iberoamericana)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de Psicología Clínica y de Docencia, investigación y extensión, de la UNC

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, al Programa de Incentivos con Categoría I
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales y tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libros y ha presentado 18 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Psicóloga y Profesora de Psicología (Universidad Nacional de Rosario)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de Programa de Prácticas Pre-profesionales y Profesora Adjunta de Psicología Clínica de la UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, al programa de incentivos con Categoría V.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado un libro y ha presentado 11 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis

La estructura de gestión es adecuada en cuanto a la distribución de funciones. Asimismo se observa que, de los 8 miembros que componen el Comité Académico (entre ellos se encuentra la directora), 4 poseen títulos de doctor y los restantes 4, de grado. Entre ellos, si bien cuentan con antecedentes en docencia universitaria, gestión académica, producción

científica e investigación, sería conveniente que se asegure en el Comité Académico un mayor número de integrantes con titulación de posgrado.

En suma, del análisis de las trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión se advierte que sus perfiles se adecuan a las funciones designadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúan la siguiente recomendación:

-Asegurar en el Comité Académico un mayor número de integrantes con titulación de posgrado.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 681/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	260 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	5	100 horas
Práctica institucional	-	100 horas
Carga horaria total de la carrera		460 horas
Duración de la carrera: 24 meses distribuidos en 4 semestres, incluidas las horas prácticas y el trabajo final		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es presencial y semiestructurado, y se desarrolla en 3 niveles: un primer nivel de cursos de formación teórica- práctica; un segundo nivel que remite a las posibles estrategias de intervención profesional; y un tercer nivel que estructura los contenidos en torno a problemáticas emergentes del área.

Los 18 espacios curriculares toman la forma de cursos teórico-prácticos y/o seminarios-taller. El alumno debe cursar 13 cursos comunes y debe elegir otros 5 entre una oferta de 10 electivos completando 100 horas.

Para mantener la condición de alumno regular se debe asistir al 80% de las clases previstas y aprobar al menos el 50% de las actividades curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente.

Existe un régimen de correlatividades por medio del cual, para iniciar las prácticas de especialización, el alumno debe tener aprobados al menos 3 cursos teórico-prácticos obligatorios. Asimismo, para presentar el proyecto de trabajo final el alumno debe haber aprobado al menos el 50% de los cursos tomados y haber cursado o estar cursando alguno de los 2 seminarios de trabajo final.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	10
-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y se corresponde con lo establecido por los estándares vigentes.

Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los contenidos descritos en las fichas de las actividades curriculares resultan adecuados. Por su parte, la bibliografía es actualizada. Asimismo, tanto los contenidos de las asignaturas como la bibliografía utilizada resultan acordes con el perfil del egresado y los objetivos propuestos por la presente carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	280 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas comprenden, por un lado, 180 horas que se realizan en los seminarios-taller o cursos teórico-prácticos. Asimismo los alumnos deben dedicar 100 horas a la práctica profesional realizada en los ámbitos organizacionales con los que la carrera firmó convenios. Dichas prácticas se desarrollan en organizaciones del medio o en organizaciones de otras provincias o localidades del interior de Córdoba. El plan de estudios establece que el objetivo de estas segundas prácticas apunta al entrenamiento del psicólogo clínico en las distintas funciones que le competen: investigación, prevención, diagnóstico y terapia. La propuesta es fortalecer la formación en la técnica de: entrevistas de distinto tipo –individual, grupal, anamnesis y de urgencia-; elaboración de diagnósticos; intervenciones preventivas; diseños de investigación clínica; abordajes terapéuticos.

Asimismo establece que las prácticas de especialización deben desarrollarse en 3 etapas: definición del campo y elaboración de las estrategias de intervención; entrenamiento protegido mediante ensayos; e intervención en el campo en presencia del supervisor institucional.

Los alumnos deben presentar al Comité Académico, por intermedio de la Coordinadora de Prácticas, su proyecto de intervención. El Comité Académico lo evalúa, teniendo en cuenta su pertinencia y viabilidad, y autoriza o no su realización.

La supervisión de prácticas debe realizarse a partir de 2 espacios complementarios. En terreno, a partir del supervisor de la institución que acompaña la práctica del especializando atendiendo tanto al proceso de aprendizaje de éste, como a la integridad de la persona o grupo destinatario de la intervención realizada. Asimismo la Coordinadora de Prácticas de la carrera realiza un informe de avance a la mitad de la experiencia, y otro al final.

De acuerdo a lo recomendado en la anterior evaluación referido a la firma de los convenios, actualmente se presentan convenios con: Sanatorio Allende; Asociación Psicoanalítica de Córdoba; centro educativo terapéutico sentidos; Centro de día psicoanalítico número 4 SRL; Salugénica S.R.L; escuela Mariano Moreno dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Fundación Espacios; Fundación Lorenzo Milán; Fundación Salud para Todos; Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (OLIVA); Fundación AVENIR; Hospital Vicente Agüero de Jesús María; Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; Secretaría de Salud Municipalidad de Córdoba; Municipalidad de Río Ceballos; Municipalidad de Río Tercero; Municipalidad de Salsipuedes; Hospital San Antonio de Padua; Unidad de Desarrollo Regional (UDER) Mina Clavero - Delegación del Senaf - Secretaria de niñez, adolescencia y familia; y un Acta acuerdo con el Hospital de Niños.

Durante la visita realizada con los pares evaluadores se recorrieron 8 instituciones. El Centro Psicoanalítico Número 4 es un centro de día que funciona de 9 a 16hs y recibe pacientes adolescentes y adultos con psicosis y autismo. Se realizan dos talleres diarios y a algunos pacientes se les otorga tratamiento una vez al mes. En este espacio, un alumno ya concluyó sus prácticas y otra está en proceso de realización.

Asimismo se visitó el Sanatorio Allende que si bien cuenta con un Servicio de Salud Mental, está previsto que los alumnos realicen prácticas en el Servicio de Oncología. Allí un alumno participó del grupo de contención y apoyo otorgado a pacientes y allegados que se encuentran recibiendo tratamiento oncológico.

Por su parte el ITEF (Investigación, Terapia y estudio de familia) es un instituto de formación de posgrado en teoría sistémica en el cual funciona un área clínica. El alumno que realice allí sus prácticas, es incorporado al equipo técnico que observa filmaciones de terapias grupales y participa de la formulación del diagnóstico.

El Centro Infantil Municipal de Río Ceballos es un espacio al que concurren niños de entre 2 y 4 años. La alumna que realizó sus prácticas allí concurreó de 7 a 14 horas, todos los días. Realizó observaciones en la sala, otorgó tratamiento a una niña y en ocasiones, a su familia a través de encuentros de 30 minutos por vez.

El Centro integrador comunitario de la Municipalidad de Salsipuedes funciona como anexo del dispensario. Cuenta con consultorios externos que fueron utilizados por los alumnos que completaron allí sus prácticas. Los lunes, el Centro realiza consultorías y los alumnos participaron de ellas realizando un trabajo comunitario preventivo con jóvenes.

El Servicio de Salud Mental del Hospital Infantil de la provincia de Córdoba recibe pacientes de entre 3 meses y 14 años. A partir de la admisión realizada por la supervisora de la institución, se asigna el caso a un alumno de la carrera que realiza el tratamiento individual en un consultorio externo. Asimismo, los alumnos participan de la atención a pacientes internados, de los pasés de revista de las salas y dedican horas a la supervisión colectiva de los casos.

La Asociación Psicoanalítica es un centro formador en psicoanálisis que cuentan con un área de niñez y adolescencia. Allí los alumnos dedican sus horas de práctica a la participación de la formación ofrecida a través de jornadas, seminarios, teleconferencias o ateneos clínicos.

Por último, el Hospital Nacional de Clínicas cuenta con diversos dispositivos enmarcados en el Servicio de Salud Mental. Dependiendo del dispositivo en que se inserten, pueden participar de: admisiones, área infanto-juvenil, consultorio externo, psicoprofilaxis quirúrgica, realizar guardias matutinas u otorgar atención a pacientes internados.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación original, se presenta la Res. CS N° 681/17 que aprueba el nuevo plan de estudios mediante la cual se reemplaza el Seminario de Trabajo Final II por el Seminario Integrativo de prácticas Clínicas, cuyo objetivo es articular contenidos vistos en los espacios curriculares con los procesos de práctica realizados en las distintas instituciones. La metodología utilizada implica supervisar grupalmente las intervenciones realizadas durante la práctica y articular cada experiencia con las funciones no contempladas en la misma. Asimismo, la institución se compromete a incentivar a los alumnos a participar en el espacio virtual creado como Foro de Prácticas. El mismo está dirigido por la Coordinadora de prácticas de la carrera y, cuando se considere pertinente, participa la Coordinadora Académica y la Directora de la Carrera. Por último, proponen integrar en el informe de prácticas, la visión de las 4 funciones de un psicólogo clínico (investigación, prevención, diagnóstico y terapia), hayan sido realizadas o no en la práctica.

La incorporación del Seminario Integrativo de prácticas Clínicas, se considera adecuada dado que propicia la integración de los contenidos trabajados o no, durante la práctica. Se valora positivamente que se recuperen los temas teóricos abordados en otras instancias curriculares así como el análisis de las actividades llevadas a cabo por los alumnos en los ámbitos laborales donde se desempeñan como psicólogos clínicos. Por otra parte favorece el intercambio y la comunicación entre el alumnado y los docentes a cargo.

Por su parte, el Espacio Virtual a través del Foro de Prácticas, suma una nueva instancia de integración, teórica y operativa, estimulando el desarrollo de la capacidad crítica del alumno, y posibilita la evaluación permanente de las tareas realizadas, como así también el compromiso con la actuación profesional.

El nuevo plan de estudios establece que la coordinadora de prácticas debe articular la carrera con los espacios de práctica; atiende al seguimiento de convenios y propone nuevos acuerdos; a la vez, mantiene una relación administrativa y de asesoramiento con todos los actores involucrados en las prácticas y evalúa la marcha general de las mismas.

En relación a la supervisión, en el texto de la respuesta a la evaluación original se incorporan 2 planillas que la Coordinadora de Prácticas entregará al supervisor de la Institución receptora. Una, de Instrumentación de la práctica, donde se deben consignar los datos de la institución, de los estudiantes, cantidad de horas semanales, fechas de inicio y finalización, como así también las actividades a realizar. (3 copias, quedando 1 para la institución, 1 para posgrado y 1 para la carrera). Asimismo, se debe llenar otra planilla de registro de asistencia, donde constan día a día, las actividades realizadas, con los horarios de ingreso y salida.

La descripción de las funciones llevadas a cabo por la Coordinadora de Prácticas desde lo administrativo, seguimiento de los alumnos, vínculo con la institución receptora de los mismos, y como formadora a través de sus supervisiones, son claras y precisas. Responden a los objetivos planteados en referencia a este espacio de formación de la carrera de especialización, enriqueciendo la dimensión cognoscitiva y actitudinal del psicólogo clínico. De todos modos, se recomienda implementar mecanismos para mantener un fluido canal de comunicación e interacción con las instituciones donde se realizan las prácticas, a fin de asegurar un mejor seguimiento de los alumnos.

En suma los nuevos elementos aportados en oportunidad de la respuesta a la vista, resultan adecuados y permiten subsanar las observaciones realizadas oportunamente.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Psicología o equivalente otorgado por Universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una Universidad del extranjero. Asimismo, a la hora de

postularse el alumno debe presentar un escrito breve de presentación personal, fundamentando la elección y expectativas sobre la carrera.

Se realiza también una entrevista personal que tiene como finalidad profundizar sobre las expectativas que motivan al postulante para inscribirse en la carrera; e identificar los intereses y recorridos previos del postulante, para diseñar la ruta de seminarios optativos y prácticas posibles que se ajusten a su nivel.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados. Los títulos exigidos son pertinentes y se corresponden con el perfil buscado.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento académico de la universidad en las instituciones donde se realizan las actividades prácticas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	12	6	1	5	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología (19) Ciencias de la Salud (3) Ciencias de la Educación (2)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

En cuanto al nivel de titulación se observa que de los 24 docentes, 18 poseen un nivel de titulación igual o superior al otorgado por el presente posgrado.

En la anterior evaluación se había recomendado que se promoviera la formación de posgrado de los integrantes del cuerpo académico. El mismo estaba conformado por 21 integrantes, todos con vínculo estable. De ellos, 10 poseían título máximo de doctor, 4, de magister, y 7, de grado (4 de ellos contaban con certificación de especialista extendida por instituciones no universitarias).

En la actual evaluación, del análisis de la trayectoria de los integrantes del plantel docente de la carrera se desprende que poseen un perfil adecuado para llevar adelante el dictado de las asignaturas del posgrado.

En cuanto al nivel de titulación, se observa que, de los 24 docentes, 19 cuentan con un nivel de titulación igual o superior al otorgado por el presente posgrado. Entre los restantes 5, la docente responsable de la asignatura electiva “La inclusión de los sujetos con capacidades especiales según el paradigma de la diversidad” cuenta con certificación de especialista otorgada por el colegio de Psicólogos de la provincia de Córdoba, es profesora adjunta en la licenciatura de psicología, informa experiencia en el ámbito no académico desde 1990 y está adscripta al programa de incentivos con categoría III investigando y produciendo sobre la temática de la asignatura. Por su parte, la docente responsable de Epistemología y Clínica Sistémica informa experiencia en el ámbito profesional sistémica siendo directora del ITEF desde el año 2011. La docente responsable de “Vigencia del Psicodiagnóstico como Herramienta Clínica”, informa antecedentes en la docencia universitaria, investigación y formación de recursos humanos. Con respecto a la docente responsable de “El psicólogo clínico en el campo de la prevención: promoción de la salud materno-infantil” también forma parte del Comité Académico de modo que sus antecedentes fueron evaluados en el apartado referido a la estructura de gestión de la carrera. Por último, la docente colaboradora de “Investigación en psicología: herramientas metodológicas, problemas y abordajes” y del “Seminario de Trabajo Final I” informa antecedentes en la docencia universitaria, en la gestión académica de la UNC y estar adscripta al programa de incentivos con categoría I, investigando y produciendo.

De este modo, se concluye que aquellos docentes que no cuentan con titulación de posgrado, cuentan con formación académica y profesional que se corresponde con las actividades y funciones asignadas.

Supervisión del desempeño docente

En el formulario electrónico se informa que está prevista la realización de reuniones de planificación y seguimiento de las actividades académicas y la elaboración de informes de gestión individual de la acción docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	17
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

De las 17 actividades de investigación informadas, todas se relacionan con la temática del presente posgrado y en algunas de ellas se incluyen alumnos de la carrera como parte del equipo de investigación, lo cual se destaca positivamente.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

El trabajo final es individual y consiste en una descripción, análisis y evaluación de una actividad clínica diseñada y/o ejecutada por el alumno para resolver un problema particular que constituya un aporte al desarrollo de la especialización. Puede optar por realizar una de las siguientes opciones: un proyecto de intervención profesional diseñado a partir de un diagnóstico situacional; un diseño de investigación exploratoria de un problema en el campo clínico; un ensayo de reflexión-acción que implica una reconstrucción sistemática y fundada de alguna práctica; un estudio de caso clínico, que permita visualizar el proceso de evaluación y tratamiento, articulándolo con el marco teórico que justifica las intervenciones realizadas.

Para presentar el proyecto de trabajo final el alumno debe haber aprobado al menos el 50% de los cursos tomados y haber cursado o estar cursando alguno de los 2 seminarios de trabajo final. El trabajo final se debe presentar en un plazo máximo de 6 meses a partir de la aprobación del proyecto.

Se presentaron las copias de un trabajo completo, 9 proyectos de trabajos finales, como así también 10 fichas.

Durante la entrevista con la Directora, la misma informó que en 2016 se graduó un nuevo alumno, cuentan con 3 trabajos finales terminados a la espera de su defensa y con 5 proyectos de trabajos finales aprobados.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos presentados se destacan por ser de muy buena calidad dado que ofrecen temas pertinentes con desarrollo conceptual y utilización de una adecuada metodología de abordaje así como de bibliografía actualizada. Los mismos se corresponden a los objetivos de la carrera y los requerimientos de la normativa de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 17.

El número de directores de trabajos finales es correcto en función de la matrícula prevista. Los mismos, cuentan con antecedentes académicos sólidos para llevar a cabo esta función.

Jurado

El trabajo final es evaluado por un tribunal designado por el Comité Académico.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de la práctica de los alumnos que, como ya fueron descriptos, se estructuran en 2 espacios complementarios: en terreno por medio del tutor y la que realiza la Coordinadora de Prácticas.

En el plan de estudios se informa que la carrera cuenta con el SIU-Kolla, una herramienta que permite realizar encuestas en línea a egresados, con el objetivo de obtener información sobre su inserción profesional, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes. El mismo se considera adecuado.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2015, han sido 79, de los cuales se ha graduado uno.

El número de alumnos becados asciende a 47.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto

a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe cierto desgranamiento. Por este motivo, se recomienda consolidar los mecanismos de seguimiento del alumno tendientes a favorecer la graduación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

-Consolidar los mecanismos de seguimiento de alumnos tendientes a favorecer la graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un “Área de Psicoanálisis aplicado, investigación y desarrollo”, un Laboratorio de Comportamiento Interpersonal, un Laboratorio de Evaluación Psicológica y Educativa, un Laboratorio de Procesamiento de Neuroimágenes, un Observatorio de Jóvenes, Medios de Comunicación y TICS, un Observatorio sobre el Aprendizaje y sus Vicisitudes, y de una Unidad de Estudios Epidemiológicos en Salud Mental.

La infraestructura y el equipamiento con que cuenta la UNC, descrito en el formulario electrónico, permite desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

El fondo bibliográfico consta de 12.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 25 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico satisface las necesidades de la carrera dado que los alumnos cuentan con acceso a diferentes revistas con arbitraje y a base de datos de bibliotecas universitarias nacionales e internacionales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Psicología.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 365/12.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada en cuanto a la distribución de funciones. Asimismo del análisis de las trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión se advierte que sus perfiles se adecuan a las funciones designadas. No obstante, de los 8 miembros que componen el Comité Académico, 4 poseen títulos de doctor y los restantes 4, de grado. Por este motivo, sería conveniente que se incorpore en el Comité Académico un mayor número de integrantes con titulación de posgrado.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y se corresponde con lo establecido por los estándares vigentes. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los contenidos descritos en las fichas de las actividades curriculares resultan adecuados. Por su parte, la bibliografía es actualizada. Asimismo, tanto los contenidos de las asignaturas como la bibliografía utilizada resultan acordes con el perfil del egresado y los objetivos propuestos por la presente carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados. Los títulos exigidos son pertinentes y se corresponden con el perfil buscado.

Las prácticas a desarrollar son adecuadas.

Del análisis de la trayectoria de los integrantes del plantel docente de la carrera se desprende que poseen un perfil adecuado para llevar adelante el dictado de las asignaturas del posgrado.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos presentados se destacan por ser de muy buena calidad dado que ofrecen temas pertinentes con desarrollo conceptual y utilización de una adecuada metodología de abordaje así como de bibliografía actualizada. Los mismos se corresponden a los objetivos de la carrera y los requerimientos de la normativa de la carrera.

El seguimiento de alumnos y la supervisión de las prácticas resultan adecuados. De todos modos, se recomienda que se implementen mecanismos para mantener un fluido canal de comunicación e interacción con las instituciones donde se realizan las prácticas.

En relación a la evolución de las cohortes se observa que la cantidad de graduados es baja. Por este motivo, se recomienda que se consoliden mecanismos de acompañamiento del alumno para favorecer la presentación del trabajo final y su graduación.

La infraestructura y el equipamiento con que cuenta la UNC, descrito en el formulario electrónico, permite desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

El acervo bibliográfico satisface las necesidades de la carrera dado que los alumnos cuentan con acceso a diferentes revistas con arbitraje y a base de datos de bibliotecas universitarias nacionales e internacionales.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.532/16 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.